

REPENSANDO EL REPUBLICANISMO
Y EL NACIONALISMO COMO PARADIGMAS
DEL ESTADO DEMOCRÁTICO:
EL CASO DE CHILE

RETHINKING REPUBLICANISM
AND NACIONALISM AS PARADIGMS
OF THE DEMOCRATIC STATE:
THE CASE OF CHILE

*Maria Alejandra Rivera Carrasco**
*Eduardo Rivera Carrasco***

RESUMEN: En este artículo se pretende demostrar la importancia que tiene para la filosofía político-jurídica contemporánea y para Chile en particular, el análisis de dos modelos de pensamiento conceptualmente diferentes, pero con una íntima vinculación entre sí. Por un lado, el republicanismo, cuyo resurgimiento motiva la presente reflexión sobre la factibilidad de identificarlo como la mejor solución ante los desafíos que demanda la sociedad actual y, por otro, el nacionalismo, que ha demostrado su capacidad de permanencia a lo largo del tiempo, inmerso en diversas corrientes ideológicas y asociado a conceptos tan cercanos como los de patria y nación.

PALABRAS CLAVES: republicanismo, libertad, virtud cívica, nacionalismo, patria.

* Abogada. Máster en Tutela de Derechos Fundamentales, Universidad de Jaén, España. Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea, Universidad Carlos III, Madrid, España. Profesora de Introducción al Derecho, Universidad del Desarrollo. Correo electrónico: mariaalejandra.rivera@gmail.com

** Abogado. Máster en Derecho Público y Administración, Universidad de Jaén, España. Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea, Universidad Carlos III, Madrid, España. Profesor de Derecho Romano y Derecho Civil, Universidad Autónoma de Chile. Correo electrónico: riveraeduardo@gmail.com

ABSTRACT: This article aims to demonstrate the importance it has for political and juridical contemporary philosophy and for Chile particularly, presents the analysis of two thought models which are conceptually different, but closely linked to each other. On one hand, republicanism, whose resurgence motivates the present reflection on the feasibility of identifying it as the best solution to the challenges demanded by today's society and, on the other hand, nationalism, which has demonstrated its ability to last over time, immersed in various ideological currents and associated with concepts as close as homeland and nation.

KEYWORDS: Republicanism, Liberty, Civic virtue, Nationalism, Homeland.

INTRODUCCIÓN

La complejidad que experimentan las sociedades contemporáneas evidencia una realidad infranqueable, imposible de marginar del actual debate filosófico y jurídico, único que permitirá realizar un auténtico diagnóstico del panorama de gran parte de los estados de derecho del continente y en forma especial, al Estado de Chile. Todo planteamiento que pretenda construirse con prescindencia del contexto social corre peligro de quedarse en simple teoría o erigirse en una utopía, recordando en esto a Salvador Giner:

“Pero escasean los análisis que se las hayan frontal y sustancialmente con el mundo tal y como lo conocemos. El frecuente analfabetismo sociológico de la filosofía política y de la ética republicanas debe cesar”¹.

De esta forma, se desarrollará el ideario del republicanismo, al que muchos plantean como un camino intermedio entre el liberalismo y el comunitarismo, y cuyos postulados más trascendentes e ilustres son factibles de replicar y de observar en las democracias actuales.

Desde esa perspectiva, exponer los aspectos conceptuales de dicho modelo, para, luego, analizar su correlato con la realidad. Así las cosas, forzoso resulta referirse, en primer término, al concepto de ‘libertad’. Ello, permitirá apreciar los diferentes enfoques, propios de liberales y republicanos, y enriquecer la clásica distinción entre libertad negativa y positiva que hiciera famosa Isaiah Berlin², esto es, entre libertad como no intervención y libertad como auto-

¹ GINER (2019), p. 5.

² Para una mayor profundización sobre la distinción que propone el autor, véase BERLIN (1958), pp. 1-10.

control; fruto de la incorporación de una tercera posibilidad: La libertad como no-dominación.

En buenas cuentas, es el sentido republicano de libertad el que se someterá a análisis para lograr conjuntamente, evidenciar su vinculación con el papel del Estado y del sistema jurídico. Aspecto este último, que permitirá conectar la libertad con otra noción clave para la corriente en estudio, la de virtud cívica. Esta, se ha ido transformando en una verdadera fórmula recursiva en la literatura, sin un contenido preciso, por lo que reclama mayor atención y rigurosidad a la hora de plantearse como ideal republicano. Su examen obligará, en paralelo, a considerar su vínculo con el patriotismo –cuyo concepto también se abordará– así como con el concepto de patria –sobre el que se regresará en varias oportunidades a lo largo del presente texto–. En este contexto, la ética privada –entendida como el conjunto de valores individuales en torno a los cuales cada persona configura sus propios planes de vida³– se abordará por su ineludible relación con el ideal de virtuosismo referido, explicando cómo el incentivo por este último no implica conculcar aquella, ni tampoco oprimir o coaccionar en forma alguna al individuo. En armonía con dicha idea, se podrá comprender la importancia fundamental que el republicanismo asigna al derecho a la educación, en cuanto a su efectiva garantía por parte del derecho positivo vigente.

Como parece razonable suponer, a partir de lo ya adelantado, la patria no constituye un elemento de interés solo para el republicanismo, sino, también, para el nacionalismo, de ahí surge la necesidad de conectar ambas corrientes filosóficas, cuestión no percibida por lo común en el terreno de la filosofía con la suficiente claridad como para delinear sus contornos conceptuales de manera acabada, para evitar incurrir en confusiones indebidas entre patria y nación, vocablos fundamentales para comprender la configuración y evolución sociopolítica de una sociedad.

En tal sentido, como se estudiará, no existe un único tipo de nacionalismo, sino que, más bien, cada nación impulsa una particular concepción de este, lo que no será óbice para identificar algunas de las corrientes nacionalistas principales, a saber: conservadoras, liberales y de izquierdas. De ellas, es menester analizar solo aquellas con mayor aplicabilidad en las actuales naciones mundiales, y la razón de ello obedece a que el mundo, poco a poco, ha ido abandonando los nacionalismos conservadores radicales, que distinguen entre amigos y enemigos, y justifican el ejercicio de la violencia en contra de los segundos, así como también ha ido superando los nacionalismos de izquierda marxistas que propugnan la reivindicación de la nación secuestrada por unos

³ Para una clara comprensión sobre la diferencia conceptual entre ética pública y ética privada, véase PECES-BARBA (1997).

pocos, para devolverla a los trabajadores desplazados del ejercicio de sus derechos en la nación.

En esta línea, se desplegarán las ideas concernientes a los nacionalismos conservadores moderados, a los liberales en sus vertientes jacobinas por una parte y plurinacionales por otra, así como a los de izquierda social-demócrata; no solo por ser las corrientes imperantes en el mundo actual, sino porque, además, permitirán plasmar de mejor manera la influencia del nacionalismo, en tanto ideología política y conjunto de principios que fundan y sustentan a las naciones, pudiendo aplicarse en forma especial a la realidad chilena.

Esmenester, entonces, hacer referencia a la tradición republicana de Chile, la que se remonta a tiempos de la Colonia, aspecto que se describirá en su oportunidad. Esta, se encuentra ligada a un sentimiento de identidad patriótica de carácter nacionalista, que contribuirá a vislumbrar ciertos pares de conceptos muy emparentados entre sí, tales como patria-nación o, bien, patriotismo-nacionalismo, que exhiben límites e implicancias diversos. Ello, contribuirá a comprender el genuino alcance de aquello que se suele denominar “nacionalismo”, para perfilar con claridad su correcta acepción desde un estricto punto de vista formal y descriptivo, despojándolo de todo contenido valorativo que pueda nublar su adecuada inteligencia⁴, ante la constatación de las tendencias cada vez más frecuentes en torno a catalogar dicho término con una específica carga ideológica o política, muchas veces circunscrita a episodios históricos de violencia que hacen recordar el holocausto.

Por último, abordar el contexto de Chile resulta crucial como parámetro para medir la situación que experimentan otros estados de derecho y el modo en que en estos se refleja la aparente íntima conexión republicanismo-nacionalismo, a fin de exponer, en última instancia, las razones para volver la mirada hacia los postulados de una tradición que por mucho tiempo estuvo desplazada por el influjo y dominio del liberalismo, y que parece conectarse con el ímpetu de los nacionalismos posmodernos.

I. REPUBLICANISMO:

ENTRE LA NO-INTERFERENCIA Y EL AUTOCONTROL

1. Hacia un tercer concepto de libertad

Lo que podría calificarse como pluralismo republicano, esto es, la diversidad de enfoques que es posible constatar dentro de la nutrida literatura cultivada

⁴ En este punto, se adopta una postura positivista aplicada al concepto en estudio, de conformidad con los postulados de Kelsen (1982).

por parte de diversos autores republicanos, genera la necesidad de advertir que todo aquel que pretenda abordar con seriedad este tópico, debe discriminar y concentrar la atención en aquellas ideas que en particular representen mayor inquietud intelectual. Es por ello que la tarea a desplegar en lo que sigue, estará enfocada en dos ideas medulares. Así, se ha reservado a esta sección, el desarrollo de una de ellas en concreto, la referida a la noción de libertad.

Es cierto que el republicanismo adopta del liberalismo y del comunitarismo sus mejores premisas, pero agrega, además, un contenido que les es propio, este último caracterizado por su concepción distintiva de libertad, por su propuesta de incentivar la virtud cívica y la participación ciudadana en asuntos públicos⁵. Por lo que, de pretenderse una definición sobre republicanismo, este se debería construir a partir de dichos elementos.

Es propio del republicanismo, por tanto, asumir una visión identitaria de libertad y al efecto, resulta destacable la figura de Phillip Pettit, quien no solo se considera uno de los principales exponentes y representantes de la tradición republicana, sino que su obra, además, es una contribución notable al enriquecimiento de dicho concepto, logrando convertirlo desde ese momento en un término más complejo, no reductible en forma exclusiva a dos sentidos antagónicos y extremos, como lo había sido hasta ese entonces. De esta forma, Phillip Pettit sitúa el punto de partida de su construcción teórica en la obra de Isaiah Berlin, afirmando lo siguiente: “yo creo que la distinción libertad negativa-positiva ha hecho un mal servicio al pensamiento político”⁶. En esta cita, se aprecia un importante diagnóstico que hace el autor sobre el pensamiento dominante de la época, al entender que este se encontraba preso de una ilusión basada en la creencia de que había solo dos modos correctos de entender la libertad, a lo que, como corolario asignaba una connotación negativa:

“Coaccionar a un hombre es privarle de la libertad: Libertad ¿de qué?
[...] Propongo analizar nada más que dos de los sentidos que tiene esta palabra”⁷.

La afirmación contenida en la cita transcrita, la propuesta de dos sentidos para las palabras ‘*freedom*’ o ‘*liberty*’⁸, sentido negativo y positivo, genera un tránsito desde una ferviente defensa de la libertad como no interferencia (sentido negativo) propiciada por representantes del liberalismo, consistente en asumir que el ser humano es libre en la medida en que disfruta del mayor grado de no interferencia posible, apareciendo cualquier atisbo de intromisión

⁵ Véase RUIZ (2022), p. 15.

⁶ PETTIT (1999), p. 3.

⁷ BERLIN (1958), p. 3.

⁸ *Ibid.*

en su esfera privada, como un ataque a su autonomía, cuya defensa supone prevenir la injerencia por parte de los demás. La diferencia, por tanto, se presenta entre ser libre “de” y ser libre “para”, propia esta última de la libertad positiva. Esta última consiste en algo más que el simple hecho de “ser dejado en paz”⁹, supone tomar un papel activo en el control y dominio de los propios actos, “se deriva del deseo del individuo de ser su propio dueño”¹⁰.

Como consecuencia de lo expuesto, a partir de Phillip Pettit es posible contar con una propuesta original e innovadora en torno a la clásica taxonomía mencionada, que sugiere un camino intermedio, una nueva senda entre la libertad como autocontrol y la libertad como no dominación, reconociendo de ambas un elemento que integrará a su propio concepto de libertad, la ausencia –de la libertad negativa– y la dominación –de la libertad positiva–. Defiende, en suma, una idea de libertad como equivalente a ausencia de dominio por otros. En el siguiente apartado se podrá advertir el significado disímil entre interferencia y dominación.

2. Libertad como no-dominación y republicanism

Hablar de republicanism es hablar de la libertad entendida como no dominación, como ausencia de servidumbre, en definitiva, de la auténtica libertad.

Interferencia y dominación, si bien representan dos males, uno de ellos –la dominación– peor que el otro, no comparten la misma connotación. De hecho, esta afirmación se puede ver ejemplificada, como sostiene el propio Phillip Pettit, en la relación propia de un amo y su esclavo, la que supone: “que la parte dominante puede interferir de manera arbitraria en las elecciones de la parte dominada”¹¹.

Para entender con claridad la relación aludida y lograr con ello diferenciar los conceptos de interferencia y de dominación, resulta de gran utilidad detenerse en su análisis. En dicha vinculación cabe considerar la plausibilidad de que quien asume el papel de amo, no obstante su superioridad, se presente como un ser benévolo o, bien, que quien el azar ha situado en la posición de esclavo, a su turno, sea un sujeto condescendiente o con habilidad suficiente como para hacer siempre su voluntad, de modo que el señor en la práctica no ha debido interferir en las elecciones que realiza su siervo, lo que no obsta a que en cualquier momento lo haga, producto de su capacidad de actuar arbitraria e impunemente en el ámbito de opciones de su sirviente.

⁹ PETTIT (1999), p. 3.

¹⁰ PETTIT (1999), p. 8.

¹¹ PETTIT (1999), p. 5.

Dicha incertidumbre, que ha de padecer de modo permanente el siervo, lo convierten en un ser inferior a su amo debido al hecho innegable de que deberá vivir encadenado a perpetuidad a la voluntad de otro, careciendo así de libertad y de las cualidades inherentes a un ser humano. De esta forma, se comprende muy bien la afirmación de Phillip Pettit en cuanto a que la dominación es un mal peor que la sola interferencia, pues es posible que el esclavo no sufra interferencia alguna, pero está claro que pese a ello padece permanente dominación y es justo por ello que no es libre. Queda así de manifiesto, que este tipo de libertad, entendida como no-dominación, es la única compatible con la dignidad humana.

“Cuando no estamos dominados, pues, disfrutamos de la ausencia de interferencias por parte de poderes arbitrarios, no sólo en el mundo real, sino en el abanico de mundos posibles [...]”¹².

Para que el ser humano logre ser libre, imperioso resulta que sea amo de sí mismo, así por mucha interferencia no arbitraria que en teoría pueda recibir, mantendrá su libertad al menos en un sentido, único concordante con la aptitud en cuanto a persona e igual en dignidad. Lo propio de la esclavitud es la dominación y no la interferencia real, el solo hecho de vivir bajo la dominación de otro, supone ausencia de libertad, cualquiera sea el grado de permisividad del amo.

Un republicano, en consecuencia, no es contrario a todas las formas de interferencia posibles, sino solo a aquellas que implican una relación de dominación, la que exige tres requisitos para su configuración: Capacidad para interferir, de un modo arbitrario y en determinadas elecciones que otro pueda realizar¹³. Así, el derecho y el gobierno de una república, representan dos claros casos de interferencia sin pérdida de libertad en su sentido republicano. En efecto, las leyes crean la libertad como no dominación, pues es cierto que implican interferencias y coerción, pero no serán arbitrarias, en la medida en que estarán sujetas a control –tanto en su proceso de formación como en su posterior aplicación–, el que también opera respecto de las autoridades –a través de la separación de funciones y la rotación de sus cargos–, ya que, representan dominadores potenciales; lo que permite a fin de cuentas, que todo el grupo humano disfrute de la libertad de no estar sujetos al control de otros. Ya decía John Locke, que donde no hay ley no hay libertad¹⁴.

De esta forma, la libertad así entendida es un ideal social –no la libertad innata de los liberales– que tal como se expondrá, requiere del Estado y del sistema jurídico, que deberá garantizarla¹⁵, pues de quedar entregada a los po

¹² PETTIT (1999), p. 7.

¹³ Para más información sobre estos requisitos véase PETTIT (1999), p. 22.

¹⁴ LOCKE (2006), p. 30.

¹⁵ Tener presente la clara oposición al respecto de Thomas Hobbes, para quien siempre el derecho era concebido como invasor de la libertad de las personas, al defender la libertad como no-coerción.

deres recíprocos de los propios individuos, desaparecerá en el momento mismo en que los más fuertes se impongan al resto.

3. *Virtud cívica y patriotismo*

El valor consistente en la virtud cívica corresponde a la segunda de las ideas representativas del republicanismo, que por su importancia para dicho modelo, requiere un análisis más detallado.

Virtud cívica y patriotismo, constituyen dos valores consustanciales a la tradición republicana y presentan una particular concomitancia, la que se podría plantear como una correspondencia del tipo género a especie.

Siguiendo la idea esbozada, aquella se presenta como el género en este nexos conceptual e implica asumir un compromiso con los valores institucionales y, de esa forma, también con el destino de la comunidad. No exige, por tanto, ningún esfuerzo sobrehumano, como tampoco demanda de los ciudadanos que sean santos o que se involucren en una concepción moral robusta, como en muchas ocasiones se piensa de modo errado, al considerar que se trata de una virtud propia de dioses o superhombres que involucra cualidades o valores innatos especiales, que serían difíciles de identificar en el individuo común.

A su turno, el patriotismo, se erige como una especie dentro del género, esto es, como la virtud cívica por excelencia, que se traduce en una adhesión a la ley y al sistema político que hacen posible el ejercicio de la libertad civil, debiendo ser compatible con el pluralismo moral, cultural y étnico¹⁶. De este modo, resulta palpable, su estrecho vínculo terminológico con otro concepto, el de patria, que debe ser identificado con la república, la Constitución y la libertad misma¹⁷.

Asentados los conceptos previos, resulta imperativo evocar a continuación la raíz de la que emerge la necesidad de retomar el cauce de los valores aludidos. En efecto, durante la hegemonía del pensamiento liberal, surgido a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX¹⁸ –recuérdese la libertad en sentido negativo– la intervención del Estado debía limitarse a resguardar los derechos innatos de las personas, a través de la defensa del orden interno y externo.

“Cualquier otra intervención del Estado en la sociedad civil, cualquier pretensión de búsqueda colectiva del bien común o de la felicidad, pasará a ser considerada, a partir de entonces, un estorbo y un agravio a la autonomía individual [...]”¹⁹.

¹⁶ RUIZ (2012), p. 137.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Véase su origen en RUIZ (2012), p. 121.

¹⁹ *Ibid.*

Dentro de los referidos derechos, se encontraban los de contenido político –nótese que no los derechos sociales– entendidos bajo el enfoque económico propio del funcionamiento de mercado, en una relación de oferta y demanda, en que el elector luego de emitido su voto, se retira de la esfera pública, para dedicarse a sus asuntos privados.

La democracia liberal no aparece de esta forma, como el gobierno del pueblo, sino de unas pocas personas autorizadas para gobernar, exigiendo un mínimo de obligaciones a sus ciudadanos, tales como participar en elecciones esporádicas o pagar impuestos y confiando en que sus representantes reunirán la suficiente inteligencia y autoridad moral como para evitar que la democracia degeneren en tiranía, a la vez que descansando en la estructura del sistema político, y asegurando la separación de funciones como garantía suficiente que suplirá la falta de participación ciudadana.

A mayor abundamiento, comienza a tomar fuerza el supuesto fáctico creado en torno a la idea de que un liberal ya no quiere ni puede dedicar tanto tiempo a la esfera pública, a lo que subyace un interés creciente por desarrollar de modo prioritario aquellas actividades que representaban un gran potencial económico asociado al sector privado de la productividad.

Este escenario desencadenó un panorama que ha alcanzado a la realidad actual, constituido por un ciudadano apático, que ha perdido la confianza en sus representantes. Esta situación, pone en evidencia el desencanto hacia un liberalismo superado por las exigencias de las sociedades contemporáneas. Nuevos retos asociados a las migraciones demandan satisfacer necesidades de integración multicultural, racial, religiosa, entre otras; pero, además, el ciudadano actual también es diferente, está más preocupado por bienes comunes, aquellos cuya satisfacción suponen una acción conjunta y con visión de futuro –tales como el ambiente, la paz social o la preservación de recursos finitos como el agua– que recuerdan la necesidad de volver a conectar la libertad individual (como no-dominación) con la participación política.

Dicha participación requiere poseer un alto grado de virtud cívica, que la vincula directamente con los derechos sociales –de gran significación para los republicanos–, y en forma más estrecha con la educación. Es vital así concebir un sistema que permita desde la temprana infancia la enseñanza en torno a lo que significa ser ciudadano, es decir, nociones básicas sobre instituciones jurídicas y su funcionamiento, a fin de adquirir un juicio propio, para, en lo sucesivo, ser capaz de elegir entre las diversas alternativas disponibles. La libertad así considerada protege a las personas de ser presa fácil de totalitarismos o ideologías. Se trata de inculcar las bases comunes de una cultura cívica y política, pero cuidando de tomar partido por un contenido específico, de modo de no caer dentro del territorio del adoctrinamiento, por lo demás incompatible con la idea de libertad republicana.

Pues bien, siendo el patriotismo la virtud cívica por antonomasia que representa “el sentimiento de apego hacia la propia comunidad”²⁰, es función prioritaria de la educación promoverlo. En este sentido, se retoma la idea de la función del Estado como aquella estructura política y jurídica que debe garantizar no solo este derecho, sino todos los llamados derechos sociales, para posibilitar la igualdad en el acceso a oportunidades y a recursos económicos, los que también son esenciales para incentivar una mayor participación, a través de la descentralización, elecciones locales o plebiscitos. Solo bajo esta condición, podrá estimarse que el ser humano es realmente libre, al haber tomado parte activa en la adopción de decisiones políticas esenciales para el futuro de su propia comunidad, no estará bajo el yugo de una voluntad ajena que pueda ceder a la tentación de privilegiar sus propios intereses, pues como suele decirse, a menos que se trate de seres con gran altruismo, siempre estará ese temor latente.

Conforme con lo dicho, resulta indudable que la educación contribuye a la existencia de seres humanos más libres y, por ello, capaces de asumir el control de su vida, de ser sus propios dueños sin tener que “mirar con el rabillo del ojo a los poderosos”²¹, en suma, una garantía para la libertad como no-dominación.

II. APROXIMACIÓN A LA TEORÍA DEL NACIONALISMO

1. Aspectos conceptuales

Para comenzar el desarrollo de este punto, es necesario conceptualizar al nacionalismo. Para Humberto Giannini, el nacionalismo como fenómeno social es una ideología, es decir, un sistema de ideas, ideales y estrategias, cuyo “texto visible” sería la unidad social alrededor de la patria, el rechazo a la negación de dicha unidad y la exaltación del Estado²².

Asimismo, de acuerdo con J. Alberto del Real Alcalá, la nación y el nacionalismo son conceptos que, aunque sean distintos, se interrelacionan²³, pues la nación es un sujeto político con ciertas características compartidas por la sociedad o pueblo; mientras tanto, el nacionalismo:

“es un conjunto de principios, valores y objetivos a conseguir, en definitiva, de concepciones teóricas diversas, que reivindican la constitución (creación o reconocimiento) de una nación, o su conservación o su realización en condiciones más ventajosas”²⁴.

²⁰ RUIZ (2012), p. 136.

²¹ PETTIT (1999), p. 42.

²² GIANNINI (1981), p. 37.

²³ DEL REAL (2022), p. 2.

²⁴ *Ibid.*

Mientras Humberto Giannini relaciona al nacionalismo con la patria, J. Alberto del Real Alcalá lo conecta con la nación como sujeto político. Así, es relevante, en teoría, desplegar ambos conceptos, para, luego, en un capítulo sucesivo, conectarlos con la realidad chilena en torno a la institución jurídico-política del nacionalismo.

La patria, para el mencionado autor, a los ojos del nacionalismo:

“es la realidad supra individual y supra social a la que pertenecen los individuos y las sociedades históricas (empíricas), y dentro de la cual encuentran, unos y otras, su sentido, su dignidad de ser nación puede ser entendida”²⁵.

Asimismo, trata de ejemplificar a la patria con la madriguera o escondite de los animales²⁶ ámbito en el cual aquellos encontrarían seguridad y a partir del cual se organiza, reconoce e interpreta el mundo que les rodea; ese ámbito de seguridad para el ser humano tendría un contenido de carácter instintivo-espiritual, el cual permite el despliegue de sus posibilidades de vida y, en virtud del cual, se desarrolla cierto apego, fidelidad o “amor” que brinda pertenencia a un “terruño”, el cual sería la patria²⁷. Pero la patria también supone un contenido cultural, expresado en las tradiciones, en el folclore común, el cual en momentos de amenazas externas²⁸, enaltece el sentimiento instintivo-espiritual que se ilustró a través de las ideas de Humberto Giannini²⁹. Por último, para este filósofo, en un sentido ideológico, la patria se manifiesta a través del nacionalismo.

Por otra parte, la nación supone un análisis mucho más complejo acerca de los factores empíricos que la identifican³⁰, tales como la población y el Estado, siendo este último un factor que suele emerger y necesitarse mutuamente para con la nación, lo cual dificulta su definición³¹. Ernest Gellner plantea dos conceptos de nación, el primero de ellos en los siguientes términos: “

“Dos hombres son de la misma nación si y sólo si comparten la misma cultura, entendiendo por cultura un sistema de ideas y signos, de asociaciones y de pautas de conducta y comunicación”,

mientras que el segundo concepto sostiene: “las naciones son los constructos de las convicciones, fidelidades y solidaridades de los hombres”³². En cierto

²⁵ GIANNINI (1981), p. 40.

²⁶ Mundo animal.

²⁷ GIANNINI (1981), p. 42.

²⁸ O internas, como en el caso chileno.

²⁹ GIANNINI (1981), p. 42.

³⁰ DEL REAL (2022), p. 2.

³¹ GELLNER (1988), p. 19.

³² *Ibid.*

sentido, tanto la patria como la nación comparten un contenido cultural e instintivo-espiritual, al tenor de los planteamientos de Humberto Giannini y Ernest Gellner, pero, además, se conectarían ideológicamente a través del nacionalismo, al atender a las palabras de J. Alberto del Real Alcalá:

“el nacionalismo constituye una ideología que opera en el ámbito de las ideas morales, de las teorías políticas y de las concepciones jurídicas. El entrecruzamiento entre nación y nacionalismo se produce a partir de que el objeto de reivindicación del nacionalismo es la nación”³³.

Según este análisis, es posible concluir, en una primera aproximación, que para una patria existe una nación y que para una nación existe una patria y que, por lo tanto, el nacionalismo sería la expresión valórica y teórica que les daría fundamento. En otro apartado, se pondrá en tela de juicio si esto, en efecto, siempre debe ser así.

Analizados los conceptos de nación y nacionalismo, amén del concepto de patria, se clasificarán las diversas formas de nacionalismos, pues es una ideología plural y diversa, que implica diversas nociones teóricas según cada nación³⁴. En consecuencia, podrían distinguirse, de manera no sistemática ni taxativa, tres grandes tipos de nacionalismos contemporáneos³⁵:

- a) Nacionalismo conservador, que se subclasifica en moderado y ultra-conservador;
- b) nacionalismo liberal, que puede distinguirse entre las formas jacobinas y pluralistas y
- c) nacionalismos de izquierda, que admiten dos tipos, los socialdemócratas y los marxistas leninistas.

2. Tipologías

2.1. El nacionalismo conservador y los eventuales riesgos para la evolución humana de la doctrina alemana de la nación unitaria y tradicional

Esta corriente de nacionalismo, surge en el contexto de la reivindicación de las tradiciones y nostalgias de las sociedades agrarias, mezcladas con un lenguaje intelectual contemporáneo o moderno, y cuyo objetivo es recuperar los valores

³³ DEL REAL (2022), p. 2.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Surgidos al amparo de diversos fundamentos históricos, tales como: las filosofías contractualistas, las filosofías historicistas y esencialistas, las corrientes del positivismo científico y diversos fenómenos históricos y evolutivos de las sociedades humanas.

de dichas organizaciones agrarias identificándola con las concepciones modernas de nación³⁶. Dentro de esta ideología, pueden distinguirse dos categorías, las vertientes moderadas y las radicales, llamadas también ultraconservadoras. La ideología moderada del conservador surge al alero del historicismo alemán del siglo XVIII basado en el estatalismo y la *kulturnation*, toda vez que:

“afirma la existencia objetiva de una nación como nación étnica de fondo natural, entendiendo por tal aquella comunidad humana que asentada históricamente en un territorio presenta los mismos lazos de origen”³⁷.

En ese entendido, la nación conservadora funciona como una comunidad orgánica, basada en ciertos criterios objetivos que forman la base natural de la misma, no discutibles y positivizados a través del Estado, con grandes raigambres tradicionales y culturales comunes, tales como: la lengua, la historia y valores comunes, cuyas estructuras son unitarias, pues la *kulturnation* resiste el pluralismo y la multiculturalidad, formada por un Estado como estructura positivizada para una sola nación. Por otra parte, la versión radical del nacionalismo conservador surge amén del movimiento nacionalsocialista alemán del periodo entreguerras, que aparece como una respuesta de extrema derecha frente al nacionalismo moderado, pues radicaliza sus criterios y se convierte en una ideología dictatorial, que diferencia entre amigos y enemigos, construyendo un concepto cerrado de nación, conformado en forma exclusiva por los amigos, y defendiendo con violencia el derecho de aniquilar a los enemigos, negándoles cualquier atisbo de diferencia o diversidad dentro del grupo de amigos que forman la nación.

Una ideología nacionalista conservadora supone, en forma moderada o más radical, la negación de la evolución humana en defensa de las tradiciones históricas, lo cual pone en riesgo el crecimiento y transformación de las sociedades y de sus integrantes, impidiendo el desarrollo de planes de vida individuales y de formas culturales de diversidad que fomenten la educación y la autodeterminación de la sociedad, lo que puede significar una amenaza para la estabilidad social y en los extremos del conservadurismo radical, un riesgo para la especie humana toda, pues la delgada línea entre amigos y enemigos estuvo *ad portas* de un conflicto nuclear fatídico. Es así como se puede distinguir entre las vertientes conservadoras, algunos factores en común, tales como las reivindicaciones de las tradiciones y de las etnias unitarias al interior de la comunidad nacional, pero, por otro lado, se puede colegir una diferencia sus-

³⁶ DEL REAL (2022), p. 4.

³⁷ DEL REAL (2022), p. 6.

tancial en torno a la procedencia y defensa de la violencia que hacen unos, los radicales, en tanto forma de resguardo y conservación de aquella tradición étnica natural versus el exclusivo amparo jurídico y cultural que realiza la vertiente más moderada. Más adelante, se apreciará que las vertientes tradicionalistas chilenas pueden considerar aspectos dogmáticos de la ideología nacionalista conservadora, lo cual podría explicar en parte el resultado del proceso de transformación constitucional que atravesó Chile.

2.2 *El nacionalismo liberal:*

la nación como expresión de la voluntad soberana democrática

El nacionalismo liberal supone el despertar político de un grupo humano organizado como nación territorial, pasando de ser un hecho cultural a uno formal, que es, incluso, independiente de aquella configuración cultural de la nación, y que surge de la declaración voluntaria de mayorías que apoyaron la existencia de la *staatsnation*, entendida como una nación política fundada y organizada democráticamente a través de la voluntad soberana³⁸. La ideología liberal del nacionalismo puede clasificarse en dos tipologías: la jacobina y la plurinacional.

La forma jacobina del nacionalismo liberal plantea que la comunidad política que ha surgido de la voluntad de la nación es única e indivisible, de tal suerte que el Estado liberal debe ser de carácter uniforme, unitario y centralizado. En ese sentido, para esta vertiente ideológica, solo puede concebirse una nación para un único Estado, negando la posibilidad de los plurinacionalismos, lo cual restringe la posibilidad de admitir la diversidad institucional y cultural al interior de la nación. Es por lo que, en este último sentido, el liberalismo jacobino puede emparentarse con el nacionalismo conservador moderado, pero se diferencian en la mayor libertad que los jacobinos le dan a la evolución humana, pues confían en que a través de la libertad se lograrán resultados positivos para la comunidad política. La ideología plurinacional, por otra parte, sostiene que dentro de la nación política existe diversidad cultural e institucional, de tal suerte, que es posible que al interior de la comunidad política surjan diferentes reivindicaciones nacionalistas con carácter plural, que puedan convivir a través del reconocimiento que se haga de ellas por parte del Estado descentralizado y plural que plantea esta postura.

En síntesis, la ideología jacobina tiene aspectos liberales y conservadores, lo cual implica, también, la restricción en el proceso evolutivo humano, en cuanto niega la diversidad al interior de la nación política, lo cual puede desencadenar en violencia y descontento por parte de los grupos que han generado

³⁸ DEL REAL (2022), p. 12.

consciencia de su diferencia, cuando aquella no ha sido reconocida, ni menos aún, protegida por la nación política como ente abstracto, por lo que ante la imposibilidad de resolver el conflicto pacíficamente, estos grupos pueden estallar en violencia para reivindicar su reconocimiento en la diversidad³⁹. Por otra parte, el pluralismo nacionalista enfrenta el problema de la dificultad de una organización política para las diversidades descentralizadas, lo cual puede traer consigo incertidumbre jurídica y desigualdad normativa⁴⁰.

2.3 Nacionalismos de izquierda:

los riesgos de la violencia en el otro extremo de la ideología

Tal como se ha podido desarrollar en las dos primeras grandes corrientes ideológicas del nacionalismo, esta tercera vertiente dogmática tampoco es unitaria y puede ser representada por dos tipologías diversas, a saber: el nacionalismo socialdemócrata y el nacionalismo marxista-leninista.

El nacionalismo socialdemócrata plantea una reivindicación de la nación por parte de las clases trabajadoras, en el entendido que las clases altas secuestraron a la nación y que los trabajadores, quienes constituyen el sustento económico, han sido desplazados del reconocimiento, participación y ejercicio de derechos, por lo cual, es necesario que la nación amplíe la democratización incorporando a los trabajadores, que están excluidos, y asegure la igualdad de posibilidades en el ejercicio de sus derechos, solo así se podrá otorgar una efectiva protección a este grupo mayoritario de la nación que se encuentra en permanente subordinación. Para lograr dicho objetivo, la comunidad nacional debe asegurar la educación y la base cultural igualitaria, refundando la nación burguesa, ahora con una base cultural y educativa que asegure la participación de los trabajadores. Por otro lado, el nacionalismo marxista-leninista recurre nuevamente⁴¹ a la violencia revolucionaria como el sustento de la nación, a través de la lucha armada como sustento de una dictadura del proletariado que debe destruir al Estado burgués, considerado, en esencia, violento para con los trabajadores. A pesar de que el marxismo-leninista rechaza la idea de nación por considerarla un concepto burgués, la adopta para explicar cómo las naciones “opresoras” y las naciones grandes han subordinado a las naciones “oprimidas” y más pequeñas, defendiendo una vez más a la vio-

³⁹ Algo similar a lo que ocurrió en Chile en los días previos al estallido social, ocurrido el 18 de octubre de 2019, el cual dio inicio al proceso de modificación constitucional en el que todavía se encuentra el ordenamiento jurídico nacional.

⁴⁰ Fue parte del argumento de la opción “rechazo” en el proceso constituyente chileno, frente a un carácter más bien tradicional del nacionalismo chileno.

⁴¹ Como ya lo planteaba el nacionalismo conservador radical antes analizado.

lencia, como un arma legítima para poner fin a la opresión nacional imperialista de los factores de producción y de la economía mundial.

A partir de este estudio de los nacionalismos, es posible comprender a grandes rasgos la configuración ideológica de las naciones mundiales, en el entendido de que las hay liberales y socialdemócratas, amén de conservadoras moderadas y, en muy menor medida, conservadoras radicales y marxistas-leninistas. Asimismo, es motivo de especial preocupación, el recurso a la violencia que sostienen estas ideologías más extremas de los nacionalismos, pues ponen en relieve la legitimidad de la fuerza arbitraria, lo cual puede amenazar a la humanidad toda en caso de un conflicto a escala global. Pero, además, es necesario comprender que la vida humana transcurre en ámbitos de organización política a gran y a menor escala que determinan su futuro como colectividad e individualidad, y que cuando la voluntad colectiva de un grupo humano decide iniciar un proceso de transformación de valores y principios, anquilosados en esas organizaciones, aquel debe transcurrir de manera paulatina y paradigmática, para evitar el riesgo de la violencia institucional.

III. EL CONTEXTO DE CHILE

La necesaria implicancia que debe existir entre un determinado planteamiento filosófico y su factibilidad en la realidad social concreta de un Estado evidencian el imperativo detrás del análisis que se desarrollará en las siguientes líneas. Ineludible, resulta, entonces, abordar el contexto social, eligiéndose el caso de Chile, por reunir importantes aspectos de interés derivados de recientes instancias de impulso a la participación ciudadana y la constatación de una tendencia hacia reformular el modo en que se concibe el papel del Estado, que llegó al punto de plantear la necesidad de evaluar una nueva definición de este. En este orden de ideas se utilizará un discurso racional y neutral para dar cuenta del escenario político-jurídico que dominó la esfera pública durante el proceso hacia una nueva Constitución, representado en particular por el plebiscito. Ello implica despojar el presente análisis de todo componente ideológico o valorativo, que pueda entorpecer la adecuada comprensión de los sucesos políticos más relevantes.

En efecto, en Chile hubo dos plebiscitos: el primero, se denominó “de entrada” y tuvo lugar el 25 de octubre de 2020 con presencia de un voto de carácter voluntario. En dicha oportunidad, participa un 50,9 % del padrón electoral, que hace triunfar a la opción favorable a la redacción de una nueva Constitución. Para el 4 de septiembre de 2022, fecha del segundo plebiscito, la ley había convertido en obligatorio el sufragio, ocasión en que se advirtió un radical cambio en la opinión del electorado, que esta vez se inclinó por el rechazo

al texto propuesto por la Convención, destacándose a escala internacional la alta participación ciudadana equivalente al 85,86 %. Aquel aspecto, esto es, la obligatoriedad del voto introducida durante esta segunda etapa de participación, será objeto de reflexión para lograr comprender si con ello el Estado de Chile se desvió de la senda del republicanismo.

Pues bien, como causa del proceso político que condujo al plebiscito, se debe tener presente aquella manifestación ciudadana que fue conocida bajo el nombre de “estallido social”, que removió las estructuras básicas de la sociedad, influido por los sentimientos de cansancio e injusticia hacia el sistema público educativo y sanitario, las malas pensiones, el actuar corrupto de sectores políticos y empresarios, desencadenando en una crisis de paradigma⁴².

En ese contexto, se evidenció una falta de representatividad de la clase política que, sumada a una conservación del *status quo*, termina generando desconfianza en las instituciones tradicionales –tales como las asociaciones de fondos de pensión– y cuestiona la legitimidad de la Constitución Política vigente. Recuérdese que la patria es entendida como la Constitución de un Estado, por lo que, lo que estaba en juego eran, en estricto rigor, los cimientos de lo que se había considerado hasta ese entonces como la patria. De esta forma, desde diversas agrupaciones se clamaba por un cambio radical, un nuevo pacto social, lo que cabe considerar a la luz de la famosa fórmula de la que John Rawls fuera artífice⁴³. En efecto, los miembros de la Convención Constituyente se convertían así en individuos racionales, situados hipotéticamente en una posición originaria, construcción epistemológica que garantiza la imparcialidad, indispensable para alcanzar el objetivo de consensuar los principios de justicia de la sociedad chilena, que culminó con la propuesta de un nuevo texto constitucional en el que debían estar recogidos.

Resultó que la forma de concebir hasta ahora la democracia ya no satisfacía la pluralidad y las necesidades propias de la sociedad contemporánea. El supuesto “mercado” perfecto de raigambre liberal, formado por electores y políticos, ya no era tal, porque se produjo una laxitud de los principios que lo sostenían; los poderes del Estado ya no eran tan independientes, el Poder Judicial no aparecía ante la opinión pública actuando como auténtico contrapoder⁴⁴. Todo esto propició la exigencia de que debía ser la propia ciudadanía la que exhibiera una activa participación en elaborar un nuevo texto constitucional, bajo la proclama de no incluir a los políticos de siempre, lo que trajo de regreso la necesidad de cultivar el civismo republicano.

⁴² RIFFO-PAVÓN (2021), p. 1.

⁴³ Para profundizar en estos conceptos véase RAWLS (1995).

⁴⁴ Recordar en este punto las repercusiones habidas tras la condena a los dueños de Penta, con variados titulares en la prensa, tales como el de 9 de julio de 2018, véase FOCACCI (2018).

Como complemento, durante este periodo de transición hacia el plebiscito, se comienza a elevar con fuerza de manera transversal por parte de la ciudadanía, la idea de que solo bajo el supuesto de una efectiva garantía de los derechos sociales, en especial de la educación, se lograría transitar hacia una sociedad más igualitaria, consciente del derecho a sufragio en tanto derecho político y como expresión del ciudadano libre y virtuoso. La gran abstención del plebiscito de entrada demuestra este punto, personas que no han recibido educación participan menos que el resto, sienten que su voto no revertirá su situación y que, aunque asistan a las urnas, nada cambiará para ellos. Esto se debe a que quienes no comprenden lo que implica ser ciudadano ni los conceptos elementales de nuestras instituciones (como Constitución o Estado), difícil resulta pensar que tendrán interés en participar, no percibiendo el ámbito de la política como una instancia que goce de prioridad, más aún si la verdadera preocupación para muchos de ellos es subsistir.

Cabe agregar otro aspecto crucial en el análisis actual, pues una de las materias sometidas a la votación de la voluntad soberana de la ciudadanía fue la elección del tipo de nacionalismo que la nación chilena abrazaría para el futuro, por lo que conviene recordar algunos hechos que facilitarán la comprensión del análisis del nacionalismo en la escena pública chilena. En efecto, es un hecho por todos conocido, que el 18 de octubre de 2019 se extendió por todo el país durante varias semanas, el llamado estallido social, al que ya se ha aludido, en que miles de chilenos exigieron mayor igualdad, mejor protección de derechos y un cambio sociopolítico basado en una frase muy famosa por entonces: “Chile despertó”. Este movimiento fue apaciguado por el denominado “acuerdo por la paz” suscrito por un amplio grupo de políticos de los diversos espectros de la escena política, en virtud del cual, se sometería a elección ciudadana la posibilidad de crear una nueva Constitución Política de la República, concluyendo el proceso constituyente el 28 de junio del año en curso, con la aprobación por la Convención Constitucional de una propuesta del texto definitivo que se votaría y que fuera rechazado en su mayoría los ciudadanos en una segunda instancia de sufragio el 4 de septiembre, dejando, de este modo, vigente la actual Carta Fundamental.

Asentado lo anterior, necesario es abordar la comparación del nacionalismo que establecía el proyecto de Constitución plebiscitado versus la actual Constitución, que en su artículo 3 señala: “El Estado de Chile es unitario”, en concordancia tanto con el artículo 4, que prescribe: “Chile es una república democrática”, como con el artículo 5 que, dispone: “la soberanía reside esencialmente en la nación”. Por otro lado, la comparativa propuesta traslada al citado proyecto que establecía en su artículo 1 numeral 1: “Chile es un Estado democrático y social de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico”. Estas consagraciones normativas conducirán el examen de las ra-

ziones valóricas e identitarias que pudieron justificar el mayoritario rechazo de la ciudadanía a una modificación institucional que hace tres años se clamaba en las calles.

En consecuencia, se profundizará a continuación, al estudio de las bases filosóficas que sustentan los nacionalismos planteados por la actual Constitución Política de la República chilena versus el fallido intento de reemplazarla a través de un proyecto que proponía una nueva base filosófica en la concepción del arraigado nacionalismo chileno.

En efecto, es necesario hacer un recorrido por la historia de Chile, en el contexto colonial previo y pos a su independencia, para identificar el momento exacto en que es posible situar la explicación del fenómeno del nacionalismo en el país. Es así como cabe recordar que la desmembración de la corona española verificada a inicios del siglo XIX trajo grandes consecuencias en las incipientes naciones aún subordinadas a la imagen del Rey. Chile no fue la excepción, por lo que la abdicación del rey Fernando VII despertó en los primeros “patriotas” un sentimiento de lealtad hacia el Rey, pero también de rebeldía frente al nuevo rey José Bonaparte, lo cual derivó en la organización de juntas de patriotas⁴⁵, que buscaban la autonomía administrativa a través del desconocimiento que aquello significaría, de la figura del nuevo Monarca. Así, los primeros patriotas se propusieron la organización política de la nación, instaurar el republicanismo y reivindicar la soberanía que había regresado al pueblo con la abdicación del rey Fernando VII, a quien sí reconocían, por lo cual no declararon la independencia chilena inmediatamente⁴⁶.

El proceso de independencia duró más de diez años⁴⁷, en el cual el exceso de violencia política generó un sentimiento de rechazo y resistencia patriótica burguesa⁴⁸ ante la figura del retornado Rey. Se fundaba la nación chilena con el triunfo patriota en 1818, pero los últimos vestigios de poder monárquico serían expulsados recién para 1826, en un proceso de relativo éxito:

“en el sentido de que, con una población mayoritariamente mestiza, con un marcado centralismo político, con una relativa estabilidad institucional y con triunfos en guerras internacionales, el proceso de consolidación nacional fue más rápido –pero no por eso sin sobresaltos– que en el resto del continente”⁴⁹.

⁴⁵ Juntas de gobierno.

⁴⁶ Visto en www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/historia/index.html [fecha de consulta: 16 de octubre de 2022].

⁴⁷ Entre 1810 y 1818.

⁴⁸ Los patriotas, en su mayoría de las familias terratenientes criollas, de mayor poder económico, fueron arrestados, asesinados o exiliados en el proceso de reconquista.

⁴⁹ CID (2012).

La nación chilena surgió como respuesta a la crisis política de la monarquía y dada la necesidad de organizarse administrativamente frente a la ausencia de la figura representativa del poder, por lo que no surgió de una voluntad política común, sino que como resultado de un proceso institucional, que requirió de un grupo de personas, la creación del Estado de Chile para poder gobernar en ausencia del Rey y para hacer frente a la violencia de la reconquista, de tal manera que la sociedad chilena recibió, en su mayoría de forma pasiva, los aires independentistas nacionalistas⁵⁰.

Uno de los factores fundamentales en el éxito nacionalista chileno fue la educación, la que se pensó en su génesis desde la burguesía intelectual, como la mejor manera de transmitir los principios republicanos con el objetivo de construir una identidad común como forma de legitimación política⁵¹. Surge así una cultura chilena⁵², con símbolos, valores y tradiciones propias, que se celebran y conmemoran cada año en las fiestas nacionales durante el mes de septiembre. Asimismo, la guerra fue un factor identitario patriótico y de unión nacional⁵³, pues el país ha atravesado diversas guerras externas⁵⁴ e internas⁵⁵ que han puesto en jaque la seguridad nacional e impulsaron, en diversos momentos históricos, la emotividad hacia las Fuerzas Armadas⁵⁶ y los símbolos patrios frente a la amenaza de la violencia armada, enaltecendo el sentimiento instintivo-espiritual hacia la patria⁵⁷.

Para las élites burguesas que movilizaron el proceso independentista y los episodios bélicos posteriores, la población fue considerada como un otro distinto de ellos a los que debían civilizar y moralizar⁵⁸. Así, surge una ideología nacionalista que se basó en la fuerte influencia militar y en corrientes conservadoras del nacionalismo, en especial, a través del trabajo de ensayistas e intelectuales del siglo XIX y principios del siglo XX⁵⁹. Se impulsó en el chileno un sentimiento

⁵⁰ CID (2012).

⁵¹ *Ibid.*

⁵² Proceso denominado chilenización de las etnias y poblaciones más alejadas de los centros urbanos que ciernes.

⁵³ CID (2012).

⁵⁴ Guerra de la Independencia, Guerra del Pacífico, guerra contra la confederación peruano-boliviana, entre las más importantes.

⁵⁵ Guerras civiles de 1891 y 1931 y quiebre institucional de 1973, entre las más importantes.

⁵⁶ Denominadas las fuerzas invencibles. Sentimiento puesto en tela de juicio con el regreso de la democracia y la revelación de ciertas conductas cometidas durante la dictadura y, con posterioridad, durante el estallido social, que generaron los abusos por parte de algunos representantes de las Fuerzas Armadas.

⁵⁷ GIANNINI, (1981), p. 42.

⁵⁸ CID (2012).

⁵⁹ JARA (2011).

“xenófobo, nacionalista y popular, extremado en las Ligas Patrióticas, y de la transformación de parte de él en movimientos fascistas. Así pues, aquella hibridación ideológica concibió una nación esencial e inmutable, con una misión y un destino, expresada en una ‘raza chilena’, representada en el ‘roto’⁶⁰ o ‘mestizo’”⁶¹.

El sentimiento nacionalista conservador manifestado a través del orgullo hacia las Fuerzas Armadas, encontró en la guerra civil de 1981, en el ruido de sa- bles de 1931 y en el pronunciamiento militar de 1973, el impulso de autoridad coactiva que necesitaba para evitar cualquier atisbo de pluralidad y apertura hacia la diversidad ideológica. Quizá por su cercanía en el tiempo, los chilenos tienen todavía muy enquistado el temor hacia el caos político y sus diversas consecuencias sociales y económicas, de tal suerte, que defienden las ideas conser- vadoras, como una forma de tener la suficiente seguridad jurídica de conservar la democracia y evitar una guerra entre chilenos.

Justamente, aquello ocurrió con el estallido social de 2019, pues parte de la ciudadanía clamó por el cese de la violencia y el desorden, frente al temor de verse expuestos en una nueva ocasión al peligro inminente de una salida al margen del orden institucional establecido, que usurpara la autodeterminación del pueblo, para imponer orden y autoridad.

Pero el sentimiento nacionalista no solo se basó en la educación, las tra- diciones o la gran relevancia de la autoridad militar en la evolución de la patria chilena, sino que, también, la geografía ha sido fundamental⁶². Chile es un país al sur de Sudamérica, ubicado en una larga y angosta faja de tierra que queda localizada entre el océano Pacífico y la cordillera de los Andes. En cierto senti- do, por muchos años, quedó aislado del mundo por su geografía, lo cual limi- taba el acceso a la información, la cultura y la educación global, formando una aldea compuesta de chilenos con un profundo sentimiento por su patria⁶³. Este sentimiento de añoranza por la tierra “del fin del mundo⁶⁴” en sus inicios sur- gió a través de la influencia de los primeros patriotas:

⁶⁰ Nombre utilizado por muchos chilenos para hacer referencia a la población de menores recursos o con evidentes carencias educativas y culturales. Definido, a su vez, por el *Diccionario de la lengua española* como “persona maleducada, de modales groseros”, véase <https://dle.rae.es/roto> [fecha de consulta: noviembre 2022].

⁶¹ JARA (2011).

⁶² *Ibid.*

⁶³ Por mucho tiempo fue muy difícil para los chilenos abandonar el país por vías maríti- mas y aéreas.

⁶⁴ Chile fue bautizado con ese nombre por los incas, significaba el fin del mundo y Chile era el fin del Imperio inca, pues en las afueras del extremo sur de ese imperio se ubicaban los mapuches, a quienes les guardaban un gran respeto.

“Su tradición intelectual y trayectoria política así lo disponían, facilitándole la doble operación ideológica de convertir la relación entre nacionalidad y territorio en una de dependencia mutua, por un lado, y de presentar esa dependencia como un sello de autenticidad, por otro. Su idea de una ‘chilenidad’ surgida de la fusión de dos pueblos ‘guerreros’, de las batallas y de los gobiernos autoritarios, tanto como su idealización de la Independencia, enraizaron el pensamiento nacionalista-conservador en la simbología ‘patriota’ y nacionalista”⁶⁵.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el desarrollo y razonamiento expuestos es dable afirmar que uno de los peores males para el ser humano consiste en estar bajo el yugo de otro individuo, aun cuando no interfiera de modo constante y con carácter arbitrario en sus decisiones, el solo hecho de saber que en algún momento incierto puede hacerlo porque tiene la capacidad para ello, convierte al subyugado en un verdadero esclavo. Esta es la libertad republicana, la tercera alternativa propuesta por Phillip Pettit, respecto de la cual el derecho desempeña un papel fundamental, al ser su condicionante, puesto que, en caso contrario, de dejarla al amparo de los poderes recíprocos de los individuos, terminaría sucumbiendo ante el más poderoso, lo que sumiría a todo el grupo humano en una guerra civil permanente.

Las agrupaciones humanas organizadas en una nación y una patria necesitan del derecho, razón por la que la libertad como no-dominación es compatible con algún grado de interferencias no arbitrarias. Enfrentados a esta idea, cobra relevancia el análisis del proceso constituyente de Chile. Fundamental resultó, destinar un capítulo a este tópico, porque como afirma Salvador Giner, es muy fácil hacer filosofía política y luego olvidar las estructuras sociales en las que debe anclarse. El caso chileno rememora aspectos reales del republicanismo, así como aspiraciones que desde este se comienzan a levantar. De este modo, existen buenas razones para pensar que el republicanismo no es una utopía o un ideal irrealizable. Uno de los aspectos de interés que se trató de destacar, fue el carácter del voto en el contexto aludido, en el que se pudo constatar un dispar comportamiento del electorado: una alta participación ciudadana al instaurarse el voto obligatorio, contraria a la observada en el plebiscito de entrada. La cuestión que resulta interesante en este punto es la posible justificación de la intervención del derecho en este caso. Será posible seguir aspirando a calificar la conducta del ciudadano chileno como ejemplo de virtud cívica,

⁶⁵ JARA (2011).

en circunstancias de que la alta participación registrada estuvo respaldada por la coercibilidad. Pues, a estas alturas, se dispone de datos suficientes para comprender que lo vedado para el derecho es efectuar una interferencia que pueda calificarse de “arbitraria”, lo que no ocurre en la especie. La interferencia en cuestión tiene su origen en la ley, que debió cumplir con todo un proceso de control en su formación y que proviene de una autoridad política legítima. Pero entonces, la dificultad real es otra y radica en la idea republicana de que los deberes cívicos, no pueden ser impuestos por la fuerza⁶⁶. Ante esto, es dable considerar que en aquellos ordenamientos jurídicos en que no se ha alcanzado, de modo transversal o universal dentro de la población, la garantía efectiva del derecho a la educación (como Chile), las personas no cuentan con las herramientas intelectuales para comprender cuál es su papel en tanto ciudadanos, por lo que no se vislumbra un atentado a la libertad como no-dominación al incorporar el voto obligatorio como incentivo temporal de participación, en tanto se remueven las barreras educacionales que permitan a todos los ciudadanos ejercer plenamente las virtudes cívicas que solo pueden provenir de una enseñanza en el patriotismo. Cuando los ciudadanos chilenos advirtieron que la sociedad necesitaba contar con una Carta Fundamental cuyo origen fuera democrático, demostraron un gran respeto hacia el patriotismo como virtud, al manifestar de ese modo su amor a la patria y a la Constitución. Resultaría así, bastante acertado, acuñar un nuevo término: republicanismo de Latinoamérica o colonial. No será el caso de los Estados desarrollados, en que el derecho a la educación es una realidad y no se justifica, por tanto, un voto de carácter obligatorio.

Las conclusiones efectuadas hasta ahora contrastan con la visión del Estado y del derecho, como potenciales agentes de interferencia, propia del liberalismo. Este, como quedó de manifiesto, sugiere reducir al máximo aquella intromisión en la esfera de autonomía individual, realizando de esa forma el ideal liberal de libertad. Su gran impacto e influencia, ha dejado como legado un individualismo y un egoísmo característicos del ciudadano de hoy, apático, ausente de la participación política y desconfiado de la política y de los políticos. Pues, en la práctica, la democracia al modo de un mercado no funcionó, siendo Chile un claro ejemplo de aquello –recuérdese que en el plebiscito de entrada la propia ciudadanía tomó el control de las decisiones políticas más elementales, ante la desconfianza hacia sus representantes–.

Siguiendo esta línea de pensamiento, aparecía como fundamental el respeto a la esfera privada del individuo, bajo el pretexto de que el ciudadano de hoy no tiene tiempo para la cosa pública, debiendo delegarlo en otros, que,

⁶⁶ RUIZ (2012), p. 129.

además, se cree que tendrán más capacidad, conocimientos y tiempo para realizar la voluntad de sus electores –lo cual tampoco ocurre en la práctica–. Es dable colegir que esta premisa no aparece lógicamente fundada, dado que la realidad del día a día demuestra que el individuo se enfrenta con múltiples deberes asumidos en la sociedad de la que forma parte, no porque le sobre el tiempo, sino porque tiene plena conciencia de la responsabilidad que demanda el cumplir distintos papeles en su vida en sociedad, tales como: el trabajo, los estudios, asistir reuniones de apoderados o a asambleas de copropietarios, entre muchos otros. Ese fue el esquema que puso en jaque al sistema político chileno, no es posible tratar a los ciudadanos como consumidores, pues su auténtico papel es el de ser supervisores de calidad. Se trata, en suma, de educar a las personas y ello implica recursos no solo para evitar el clientelismo, sino porque “está demostrado que quienes están mejor participan más”⁶⁷, participación que no se agota en el voto.

Se trata de concurrir a una deliberación razonada en defensa de bienes comunes, no de intereses individuales, sino de aquellos compartidos por la sociedad en su conjunto.

Por tanto, la participación política constituiría un deber más en el listado de actividades inherentes al diario vivir. Para ello, es evidente que se requiere un grado importante de virtud cívica, con lo que se arriba a la segunda idea desarrollada. Al afirmar que la participación ciudadana es necesaria, lo que en ningún caso trae como consecuencia que con ello se afecte ni se oprima al ser humano, como podría objetar un liberal, pues no se trata de imponer un determinado contenido a sus elecciones, sino solo de incentivar el valor de la participación como expresión del patriotismo –la única manera de querer asumir la responsabilidad por su futuro es si los ciudadanos aman su patria– ausente de adoctrinamiento y, por tanto, respetuoso de la “ética privada” de cada individuo, el que será capaz de diseñar sus planes de vida conforme con sus propios criterios acerca de lo bueno o valioso. De esta forma, el Estado está lejos de atentar contra la autonomía individual al incentivar a los ciudadanos en el cumplimiento de los deberes cívicos, pues, por el contrario, lo que promueve es un mayor grado de dominio sobre sí mismo al tomar el control de aquellas decisiones que afectan a la sociedad en conjunto, a la vez que constituye una verdadera garantía de la libertad misma. Todo esto, sin inmiscuirse en la definición de los proyectos de vida particular en cuanto a su conformidad o no con una determinada concepción de la bondad o corrección moral que pudiera defender el Estado, entidad que procura garantizar la mayor libertad para que cada cual pueda alcanzar sus propios planes de vida, lo que

⁶⁷ RUIZ (2022), p. 21.

pertenece al ámbito de la ética privada y queda, por tanto, a salvo. Los poderes públicos solo motivarán al ciudadano a participar, para defender las decisiones que beneficien a la sociedad como conjunto, lo que en suma terminará por beneficiar su propio plan de vida individual trazado.

La virtud cívica demanda más del individuo que lo que exige el modelo liberal, pero ante la realidad que experimenta el ciudadano de hoy, parece razonable pensar que es una auténtica solución de cara a la insuficiencia de aquel, además de la única compatible con las actuales exigencias de pluralismo, con las nuevas propuestas sobre derechos a tutelar, intereses que proteger y, por otra parte, tiene una pretensión modesta, reclama mayor compromiso, pero no santidad.

Dicho valor será el que permita al ser humano participar de decisiones políticas que serán mejores y más justas, evidenciando la libertad que posee.

En síntesis, solo desde los postulados del republicanismo, se podrá retomar el valor de la libertad en su genuino sentido, resituar la importancia de los derechos sociales, desarrollar la virtud cívica, con el anhelo de perfilar un Estado democrático capaz de garantizar la dignidad humana y compatible con la inclusión en el debate público de intereses propios de los tiempos presentes, tales como el ambiente o la paz social, garante de un pluralismo que demanda la necesidad de inclusión.

En lo que respecta al nacionalismo chileno, en armonía con lo explicitado en forma previa, se advierte que ha sido imbuido desde los inicios de la República por un sentimiento patriota unitario y conservador hacia lo que significa el ser chileno, esto es: la cultura, la tradición, las Fuerzas Armadas, los emblemas patrios y la larga y angosta tierra al fin del mundo. Ese sentimiento patriota conservador que sustentó la formación de la república chilena se mantuvo durante décadas y le ha permitido al chileno conseguir una deseada seguridad jurídica que durante la década de 1990 y principios del milenio, convirtió a Chile en una potencia económica dentro de Sudamérica, dada la estabilidad sociopolítica que atravesaba, pues el país había concluido su travesía hacia la democracia de forma exitosa y la ciudadanía se encontraba tranquila y conforme con el resultado político-económico de ese proceso. No obstante, el nacionalismo conservador chileno fue mutando durante el retorno a la democracia hacia un nacionalismo jacobino, basado en la libertad⁶⁸, a través de las diversas reformas político-económicas de los gobiernos de centro y centro-izquierda. Estos, poco a poco incorporando al nacionalismo conservador algunos de los principios del liberalismo, con pequeños márgenes de social-democracia⁶⁹ en

⁶⁸ En especial económica, en el mercado.

⁶⁹ No es recomendable desde un punto de vista metodológico, detenerse en el reconocimiento que hace la actual Constitución de los derechos fundamentales de orden económico y

el reconocimiento de derechos fundamentales⁷⁰. A pesar de ellos, las ideologías conservadoras y jacobinas presentan el problema de negar o restringir la posibilidad de evolución de la sociedad, de tal suerte que buscan la preservación de las tradiciones y de la unidad, excluyendo el desarrollo de las diversidades y del pluralismo.

Aquella configuración, fue poco a poco, trayendo descontento social, pues la sociedad chilena del siglo XXI, más educada y con mayor poder económico, se había diversificado y crecido demográficamente, y ya no estaba compuesta por “rotos”, sino que por una clase media más consciente y culta, con un papel más participativo en el debate nacional y con marcado sello pluralista. En ese contexto de molestia social surge el estallido social hace tres años, como una respuesta frente a la negación de la evolución política y cultural, y como un llamado urgente para cambiar el paradigma conservador y jacobino que imperaba en el país, exigiendo mayor participación de las comunidades sociales diversas, reconocimiento de pluralismos, protección de derechos fundamentales entregados al poder económico del mercado y la instauración de una nueva institucionalidad. Esa nueva institucionalidad se tradujo en la elección de una convención constitucional que debía crear un nuevo orden institucional a través de una nueva Constitución, recogiendo en esa línea, nuevos valores tales como: la diversidad, el pluralismo, la participación, la paridad y el reconocimiento de derechos a través del principio de la solidaridad. El citado artículo 1 del proyecto constitucional perseguía una ideología de marcado corte pluralista y socialdemócrata, lo cual hizo temer lo peor a muchos chilenos aún conservadores y jacobinos.

Durante meses, se discutió por los diversos actores de la escena política, la peligrosidad política y jurídica de la consagración normativa que realizaba el proyecto constitucional respecto de la definición del Estado y la nación chilena como plurinacional e intercultural, por lo que la oposición política al proceso constituyente, llamó en forma abierta a rechazarlo en razón de las eventuales nefastas consecuencias que aquello traería para la seguridad jurídica, pues la tradición jurídica nacional siempre fue unitaria y conservadora, por lo que la propuesta innovadora de la Convención Constituyente, no se adapta-

social, por escapar del tema de estudio, sin embargo, cabe decir que el Estado chileno adoptó desde la promulgación de la actual Constitución en 1980, un principio de pasividad estatal en el reconocimiento y otorgamiento de derechos, el cual es denominado como principio de subsidiariedad.

⁷⁰ Es posible reconocer como ejemplo representativo del modelo social-demócrata, el programa conocido bajo las siglas GES o AUGE, que garantiza la cobertura de ochenta y siete enfermedades a través del Fondo Nacional de Salud y las Instituciones de Salud Previsional, introducido durante el gobierno de Michelle Bachelet.

ba a la realidad chilena. En efecto, existe aún en Chile un amplio número de chilenos con una consciencia aún conservadora y otro grupo aún nostálgico del impulso jacobino de la economía, que veían en este proceso transformador un riesgo de desorden y caos económico. Por ello, el citado artículo 1 fue uno de los principales motivos impulsores para que los conservadores y los jacobinos se unieran en torno a la idea de rechazar una reforma que pondría en riesgo la institucionalidad chilena y el orden, y seguridad jurídica adquirido a través de los años de conservadurismo y liberalismo.

Si bien, en su mayoría, los chilenos guardaban cierta conformidad con las propuestas de cambios a los derechos sociales y culturales que proponía el proyecto y que motivaron todo el proceso constituyente, por otro lado, no estaban de acuerdo con una ideología pluralista que planteaba reformar las tradiciones jurídicas chilenas, y temían volver a sufrir un periodo de caos similar a los ocurridos con anterioridad a las guerras civiles y al pronunciamiento militar, todo lo cual derivó en la postura de muchos ciudadanos de rechazar la propuesta constituyente, dejando la actualidad sociopolítica y cultural chilena en el mismo *status quo* de conflictos sin resolver, que se pudo apreciar en los días posteriores al estallido social.

En suma, cada uno de los modelos filosóficos sobre los que se centró la presente reflexión, fueron desarrollados de modo particular con el fin de evidenciar sus lineamientos conceptuales propios, de modo de evitar caer en confusiones terminológicas que influyan en una adecuada comprensión sobre sus implicancias en las sociedades actuales. Esto, permite explicar la siguiente cita:

“si la lealtad nacionalista se fragua en torno a la idea de pueblo, es decir, en torno a la historia y la cultura de un grupo étnicamente diferenciado homogéneo y diferente del resto de los pueblos, la lealtad patriótica se consolida en torno a un sistema de instituciones, que por principio, ha debido ser construido”⁷¹.

De esta suerte, el nacionalismo corresponde a un conjunto de principios que reconducen a la nación, o según otro autor estudiado a la patria⁷². Es posible afirmar de este modo, un indudable nexo nacionalismo-republicanismo, que se estructura en torno a conceptos muy cercanos, pero con objetivos y características distintas. La patria para el republicanismo corresponde a la república o a la Constitución y, por ende, aparece como objeto del patriotismo en cuanto virtud cívica. El amor a la patria es el sentimiento que puede hacer aflorar el compromiso con los valores institucionales que refleje al verdadero ciudadano virtuoso, aquel que adopta un papel activo en la participación política y asu-

⁷¹ RUIZ (2022), p. 137.

⁷² GIANNINI (1981), p. 37.

me, así, su responsabilidad, pues en último término si la autoridad política se equivoca es porque los ciudadanos se lo han permitido. Su vinculación con el nacionalismo viene desde tiempos del Chile independentista, que con altura de miras reconoce en la educación –punto de partida de ambos modelos analizados– el elemento sustancial que podría permitir forjar la identidad chilena, y que logra instaurar una organización política conocida como república –forma que permite al Estado una configuración propia, a la vez que instrumentos jurídicos para fortalecer el referido derecho– para a partir de ella identificar los valores definitorios de los que en adelante sería parte de la “tradición chilena”, génesis de un incipiente nacionalismo de tipo conservador que ha perdurado hasta el presente, el que ha debido convivir con cierto influjo liberal jacobino en la vereda opuesta, pero sin el peso necesario como para lograr derribar el arraigado dominio del patriotismo chileno republicano y nacional conservador mayoritario.

Este análisis permite, en cierto punto, explicar el resultado del proceso constituyente, por un lado, y, por otro, visualiza una necesaria construcción filosófico-político-jurídica en torno al nuevo Chile que se debe cimentar en torno a valores que permitan enfrentar el futuro de la nación y de la patria de una forma integradora de los pluralismos vigentes y latentes en la sociedad, de tal suerte que una cultura y educación republicana y un nacionalismo pluralista, alejado del actual *status quo* se experimenta en el presente, de salir airoso, aproximará al ciudadano a la libertad en su genuino sentido, aquella que se erige sobre el presupuesto de la no-dominación, así:

“todos –o al menos todos los que tienen que abrirse camino en una sociedad pluralista– desean ser tratados como personas, como voces que no pueden ser normalmente ignoradas”⁷³,

y terminará por restituir la seguridad jurídica perdida por el anquilosamiento de los principios liberales y conservadores que sustentan el Chile de hoy.

BIBLIOGRAFÍA

- BERLIN, Isaiah (1958): *Dos conceptos de libertad*. Disponible en <https://fadeweb.uncoma.ar> [fecha de consulta: noviembre 2022].
- CARDONA, Luz (2011): “La noción republicana de virtud: De la virtud moral a la virtud cívica”, *Revista del Departamento de Ciencia Política*, vol. 2: pp. 109-126.
- CID, Gabriel (2012): “La nación bajo examen. La historiografía sobre el nacionalismo y la identidad nacional en el siglo XIX chileno”, *Polis*, vol. 11, n.º 32. Disponible en

⁷³ PETTIT (1999), p. 45.

- www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682012000200016 [fecha de consulta: 16 de octubre de 2022].
- CRISTI Renato (2003): *Participación, representación y republicanismo*, (Anuario filosófico, vol. 36, número 75-76: pp. 53-82).
- DEL REAL ALCALÁ, J. Alberto (2022): "Bloque 3: sobre poder y derecho", Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea *online* (Madrid: Tirant formación).
- DOMÉNECH, Antoni (2005): "Tres amenazas presentes a la democracia. Una visión republicana". *Polis, Revista U. Bolivariana*, vol. 4, Núm. 10.
- FOCACCI, Guido (2018): "Sin cárcel, multados y con clases de ética se van a casa los controladores de Penta". Disponible en www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2018/07/09/fin-de-penta-delano-y-lavin-conde-nados-a-4-anos-de-libertad-vigilada-y-un-programa-de-etica.shtml [fecha de consulta: 23 de noviembre de 2022].
- GELNER, Ernest (1988): *Naciones y nacionalismo* (Madrid: Alianza Editorial).
- GIANNINI, Humberto (1981): "El nacionalismo como texto". *Revista de Filosofía*, n.º 1, vol. 19: pp. 37-45.
- GINER, Salvador (2019): *Las condiciones de la democracia republicana*. Disponible en: <https://omegalfa.es> [fecha de consulta: noviembre 2022].
- JARA, Isabel (2011): "Politizar el paisaje, ilustrar la patria: nacionalismo, dictadura chilena y proyecto editorial". *Aisthesis*, n.º 50. Disponible en www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-71812011000200013&script=sci_arttext [fecha de consulta: 16 de octubre de 2022].
- KELSEN, Hans (1982): *Teoría pura del derecho* (trad. de su segunda versión en alemán por Roberto J. Vernengo, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México).
- LOCKE, John (2006): *Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil* (trad. Carlos Melizzo, Bogotá: Editorial Tecnos).
- PECES-BARBA, Gregorio (1997): "Ética pública-ética privada", *Anuario de Filosofía del Derecho*, vol. XIV: pp. 531-544.
- PETTI, Phillip (1999): *Republicanism. Una teoría sobre libertad y gobierno* (Barcelona: Editorial Paidós).
- RAWLS, John (1995): *Teoría de la justicia* (trad. María Dolores González, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, segunda edición).
- RIFFO-PAVÓN, Ignacio (2021): "El estallido social chileno de 2019: un estudio a partir de las representaciones e imaginarios sociales en la prensa", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. LXVI, n.º 243: pp. 345-369.
- RUIZ, Ramón (2012): "La alternativa republicana a la democracia contemporánea: participación y virtud cívica", *Derecho y Realidad*, n.º 20: pp. 120-141.

RUIZ, Ramón (2022): “Liberalismo político, comunitarismo, Republicanismo”, Máster en Filosofía Jurídica y Política Contemporánea *online* (Madrid. Tirant Formación).